

COMISIÓN NEGOCIADORA VI CONVENIO COLECTIVO

Comisión Negociadora del 10 de febrero.- Concurso de traslados

Hay varias propuestas de STAS que están en estudio y que posiblemente sean aceptadas:

- Publicación de las vacantes en el Portal del Empleado. La Administración ve factible dar a conocer con anterioridad al concurso las vacantes que se van a ofertar en dicho concurso, aumentando con ello la transparencia y publicidad del proceso.
- Concurso con resultados previo a la adjudicación de destinos al personal de nuevo ingreso. Con ello se evita que se les adjudiquen plazas vacantes originadas en el último concurso y que se encuentren solicitadas por el personal laboral fijo.
- Posibilidad de condicionar la obtención de un traslado al hecho de que dos personas obtengan destino en el municipio o municipios indicados.
- Posibilidad de renuncia al puesto adjudicado, cuando concurren circunstancias personales de especial gravedad.

Otras propuestas que en principio se van a aceptar:

- Adjudicación por el primer turno de puestos de categorías declaradas a amortizar por personas que pertenezcan a la misma categoría.
- Posibilidad de participar simultáneamente por el primer y el segundo turno.

Toda la parte social se opuso a las propuestas de la Administración de tener una antigüedad mínima de 6 meses como personal laboral fijo en el puesto de origen para poder concursar, y, sobre todo, a la propuesta de limitar para las categorías de ATE, TEJI y TILS el traslado a un concurso anual.